



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades  
Federativas (FAFEF), Baja California 2021

## **Informe Final**



### **Instancia Evaluadora**

Lúmina Profesionales en Consultoría, Sistemas  
e Infraestructura, S.A. de C.V.

### **Coordinador de la Evaluación** **Jorge Mario Soto Romero**

### **Investigadoras**

María Eugenia Serrano Díez  
María Elena Valero Ornelas  
Yesenia Lozada Sandoval  
Francisco Javier Altamira Rodríguez

<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>4</b>
<b>1. Datos generales</b>	<b>8</b>
1.1. Descripción del Fondo	8
1.2. Nombre del recurso evaluado	9
1.3. Dependencia o entidad a cargo de ejercer los recursos del recurso evaluado	9
1.4. Presupuesto 2021	10
1.5. Problemática	10
1.6. Alineación a la planeación nacional, estatal y municipal	10
<b>2. Resultados (cumplimiento de objetivos)</b>	<b>12</b>
2.1 Análisis de los indicadores	13
2.2 Valoración de resultados	23
2.3 Análisis programático	24
2.4 Análisis del ejercicio presupuestal	24
<b>3. Análisis de la Cobertura</b>	<b>29</b>
<b>4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<b>29</b>
<b>5. Conclusiones y recomendaciones</b>	<b>31</b>
5.1. Análisis Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	31
5.2 Conclusiones	33
5.3 Recomendaciones	34
<b>6. Fuentes de información</b>	<b>36</b>
<b>7. Datos del evaluador</b>	<b>39</b>
<b>ANEXO 1</b>	<b>40</b>
<b>Criterios para la Valoración del Desempeño</b>	<b>40</b>

## Índice de Cuadros

<b>Cuadro 1.</b> Alineación al PND 2019 - 2024 _____	10
<b>Cuadro 2.</b> Alineación al Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo (PRONAFIDE), _____	11

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California, 2020 - 2024 _____	11
<b>Tabla 2.</b> Alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California, 2022 - 2027 _____	11
<b>Tabla 3.</b> Cambios en los Indicadores de la MIR, 2020 - 2022 _____	13
<b>Tabla 4.</b> Resumen Narrativo MIR, 2020 - 2022 _____	17
<b>Tabla 5.</b> Resultados del Sistema de Alertas para el Estado de Baja California, SHCP, 2018 - 2022 _____	19
<b>Tabla 6.</b> Comportamiento de la amortización y el saldo devengado de la Deuda Pública, _____	21
<b>Tabla 7.</b> Resultado de la Sección Indicadores con base en la Metodología para el cálculo del IVEED, 2021 _____	23
<b>Tabla 8.</b> Resultado de la Sección Cumplimiento Programático con base en la metodología para el cálculo del IVEED, 2021 _____	24
<b>Tabla 9.</b> Partidas del ejercicio del Gasto Corriente del FAFEF 2019, 2020 y 2021 _____	26
<b>Tabla 10.</b> Resultado de la Sección Ejercicio Presupuestal con base en la metodología para el cálculo del IVEED, 2021 _____	28
<b>Tabla 11.</b> Estatus de los Aspectos Susceptibles de Mejora, 2019-2020 _____	30
<b>Tabla 12.</b> Principales Fortalezas, Debilidades, Amenazas _____	32

## Índice de Gráficas

<b>Gráfica 1.</b> Presupuesto del FAFEF 2021 _____	10
<b>Gráfica 2.</b> Índice de Impacto de Deuda Pública, porcentaje _____	14
<b>Gráfica 3.</b> Índice de Fortalecimiento Financiero, porcentaje _____	15
<b>Gráfica 4.</b> Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero, porcentaje _____	16
<b>Gráfica 5.</b> Tasa de Variación del monto acumulado de la Deuda directa del Estado de Baja California, 2018 - octubre 2022 (mdp) _____	19
<b>Gráfica 6.</b> Evolución de la Deuda Pública de corto y largo plazo del estado de Baja California. _____	21
<b>Gráfica 7.</b> Evolución trimestral del Presupuesto del FAFEF, por tipo de presupuesto, 2018 - 2022 _____	25
<b>Gráfica 8.</b> Gasto Anual, por tipo de presupuesto y partida, 2019-2021 _____	26

## Índice de Ilustraciones

<b>Ilustración 1.</b> Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas _____	31
---	----

## Presentación

La presente evaluación tiene el objetivo general de valorar el desempeño de los recursos del Gasto federalizado, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2022, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por las dependencias de los recursos del Gasto federalizado, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a una mejora de la gestión pública.

El documento se integra de 5 apartados sustantivos, el primero es un resumen de los datos generales del fondo, el segundo es un análisis de los resultados o cumplimiento de objetivos, el cual se enfoca a la valoración del desempeño, a través del cálculo del Índice de Valoración Específica de Desempeño (IVED) con base en el análisis de tres aspectos: indicadores, cumplimiento programático y ejercicio presupuestal. El tercer apartado consiste en el análisis de la cobertura, el cuarto apartado es un análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, finalmente, el quinto apartado se refiere a las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

Los documentos que se enlistan a continuación fueron considerados para poder desarrollar los apartados de la evaluación:

- Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal evaluado, de por lo menos un ejercicio fiscal anterior y del siguiente ejercicio fiscal.
- La normatividad aplicable (leyes, planeación nacional, estatal y sectorial aplicable, reglamentos, lineamientos, manuales, entre otros).
- Reportes de avance de indicadores del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
- Reportes del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.
- Evaluaciones realizadas en los últimos 5 años al fondo.
- Documentos de trabajo, institucionales o informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de Mejora).

Cabe señalar que, además de estos documentos, el equipo evaluador consideró importante consultar información adicional relacionada con el objeto y rubros del FAFEF establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para reforzar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivados de la evaluación.



## Resumen Ejecutivo

### Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño de los recursos del Gasto federalizado, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2022, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por las dependencias de los recursos del Gasto federalizado, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a una mejora de la gestión pública.

### Objetivos específicos de la evaluación:

1. Valorar los resultados y productos de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.
2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los recursos del Gasto federalizado.
3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver.
4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social, ente otros, según corresponda.
5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios.
6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores.
7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas, que han sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.
8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado.
9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

### Conclusiones

A continuación, se presentan las principales conclusiones que se derivan de los distintos análisis y hallazgos realizados por parte de esta instancia evaluadora.

1. El FAFEF tiene su fundamento normativo en el artículo 47 de la LCF, que determina nueve rubros en los que pueden ejercerse los recursos con el

objeto de fortalecer los presupuestos y promover el desarrollo regional en las entidades federativas, incluyendo el saneamiento financiero, el fortalecimiento de la recaudación propia, las inversiones en infraestructura física, y el gasto en educación y protección civil, entre otros. Esta gama de destinos le ha dado al Gobierno de Estado de Baja California la posibilidad y flexibilidad de utilizar los recursos del FAFEF para atender compromisos financieros y necesidades prioritarias de gasto e inversión.

2. El FAFEF de Baja California ejerció en 2021 un total de 1,336.79 MDP. Dichos recursos se un ejercieron con apego a la normativa aplicable, en cuanto a los rubros y destinos permitidos.
3. La Entidad no cuenta con un diagnóstico actualizado y adecuado de la problemática o área de oportunidad a atender con el FAFEF, conforme su objeto y naturaleza, por lo no es posible valorar si las asignaciones actuales entre rubros o destinos autorizados son las mejores entre las distintas alternativas. Esto es, si bien se cumple con la normativa federal, no resulta claro que las decisiones de gasto sean óptimas, o si simplemente responden a las necesidades del momento.
4. La Entidad tampoco cuenta con un documento normativo propio que establezca criterios y prioridades para el ejercicio del FAFEF, desde una perspectiva estratégica de fortalecimiento de las finanzas estatales de mediano y largo plazo.
5. El FAFEF no tiene un documento que identifique y cuantifique a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, ni propiamente a poblaciones en un área de enfoque, por lo que no fue posible desarrollar con un análisis de su cobertura. En este sentido, debe considerarse que, en la práctica, la definición de estas poblaciones aplica solamente si en las problemáticas a atender con los recursos del FAFEF, se incluyen acciones dirigidas a poblaciones o grupos específicos, como pueden ser algunas intervenciones en materia educativa o de inversión pública, y no a áreas de atención a nivel más general, como la deuda pública.
6. Los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados del FAFEF a nivel Federal cambiaron de 2020 a 2021, por lo que solo se pueden analizar los datos de aquellos que se han mantenido en ambos años. En este sentido, los resultados de sus indicadores muestran que las metas se sobrepasan considerablemente en algunos casos, mientras que en otros casos se queda muy por debajo de las mismas, lo que sugiere un problema con la planeación y la definición de las metas, más que propiamente uno de ejecución.

7. El resultado del Índice de la Valoración de la Evaluación Especifica de Desempeño (IVEED) del Fondo en 2021 fue de 43%, lo que representa un nivel de desempeño medio. La dimensión más baja fue Eficiencia, con un 8%, seguida de eficacia, con un 10%; le dimensión de Economía fue la mejor valorada, con un 25%.
8. En el análisis del ejercicio presupuestal por componente del gasto, se observa que entre 2019 y 2021 se concentraron los recursos en el pago de intereses y amortización de la deuda interna con instituciones de crédito. El total de las partidas 911 y 921 en el 2020 represento el 73.20%, mientras que en el 2021 la suma de ambas partidas representó el 100% de los recursos del Fondo.
9. Se considera en principio muy positivo el incremento en la partida “911 – amortizaciones de la deuda interna con instituciones de crédito” del 22.15% del total del Fondo en 2019 a 42.14% en 2021, y la disminución de la partida “921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito” durante el mismo periodo, 77.85% a 57.86%. Estos cambios derivan en una mayor aportación al pago del principal y una menor solo a los intereses de la deuda pública, lo cual contribuye al fortalecimiento de las finanzas del estado.

## Recomendaciones

1. Elaborar un diagnóstico de la problemática o área de oportunidad relevante del FAFEF, conforme su objeto y naturaleza, para realizar asignaciones de gasto entre rubros o destinos autorizados más informadas, valorando mejor las distintas alternativas posibles. Para ello, se sugiere retomar el documento “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Egresos de la Federación”, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Elaborar lineamientos de operación estatal del FAFEF con el objetivo de establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que debe observar el gobierno del Estado de Baja California en el uso del recurso, así como la alineación en la normatividad aplicable.
3. Desarrollar un conjunto de indicadores propios y adecuados a nivel de resultados y de gestión, derivados de la MIR federal y otras fuentes de información relevantes en torno a la problemática identificada, que apoyen la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos. Particularmente si los recursos se han enfocado en subsanar la deuda los pagos de intereses y amortización de la deuda estatal, podría ser necesario

contar con indicadores adicionales sobre las finanzas públicas que les permitiera dar seguimiento y evaluar la contribución del FAFEF a estos rubros de gasto.

4. Mejorar los mecanismos para la planeación y definición de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados del FAFEF a nivel federal, a efecto de que realmente representen valores de referencia adecuados y válidos para monitorear y evaluar el desempeño del Fondo.
5. Publicar en el portal de la Secretaría de Hacienda del estado de Baja California los avances en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
6. Valorar la pertinencia y factibilidad de continuar concentrando los recursos del FAFEF solo en los rubros pago de intereses y amortización de la deuda interna con instituciones de crédito. Si bien el equipo evaluador considera en principio esto como positivo para las finanzas públicas estatales, y en particular en relación con el incremento del gasto en la partida de amortizaciones frente a la de intereses, lo más conveniente sería poder apreciarlo en función de un diagnóstico de la problemática y de las distintas alternativas y combinaciones para la asignación de gasto a partir de los recursos del Fondo, a efecto de poder optimizar su aplicación.

## 1. Datos generales

### 1.1. Descripción del Fondo

De acuerdo con el Artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.

El Artículo 47 de la LCF, menciona que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

### ***1.2. Nombre del recurso evaluado***

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

### ***1.3. Dependencia o entidad a cargo de ejercer los recursos del recurso evaluado***

Secretaría de Hacienda de Baja California, SHBC.

### 1.4. Presupuesto 2021

**Gráfica 1. Presupuesto del FAFEF 2021**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, 2021.

### 1.5. Problemática

No se identifica documento o diagnóstico en el que se defina la problemática del FAFEF.

### 1.6. Alineación a la planeación nacional, estatal y municipal

#### Alineación a la planeación nacional

- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 - 2024

**Cuadro 1. Alineación al PND 2019 - 2024**

**Eje Economía**

12. Estrategias específicas

III. Economía

Mantener finanzas sanas

El gobierno de la Cuarta Transformación recibió la pesada herencia de una deuda pública de 10 billones de pesos, resultado de la irresponsabilidad y la corrupción del régimen anterior, lo que obliga a destinar 800 mil millones de pesos del presupuesto para pagar el servicio de esa deuda. En este sexenio no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito.

No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública. Los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles.

Fuente: Elaboración propia con base en el PND 2019-2024

- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE), SHCP

**Cuadro 2. Aliación al Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo (PRONAFIDE), 2020 - 2024**

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE)	Objetivo Prioritario 4.- Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de <b>promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.</b>
--	---

Fuente: Elaboración propia con base en el PRONAFIDE 2020-2024, SHCP.

### Alineación a la planeación estatal

Es importante mencionar que, el recurso evaluado corresponde al ejercicio 2021 por lo que el Plan Estatal de Desarrollo (PED) que incluye dicho año corresponde al PED 2020-2024.

**Tabla 1. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California, 2020 - 2024**

Eje	Objetivo	Estrategias
5. Gobierno austero y Hacienda ordenada 5.1.2 Ordenamiento de la Hacienda estatal	5. Lograr un gobierno sobrio, austero, ordenado y eficiente con enfoque en los resultados y brindar servicios de calidad a la población bajacaliforniana.	1. Implementar medidas de disciplina y estrategias financieras para contribuir al balance ingreso-gasto de los recursos públicos del Gobierno del Estado.  <i>Líneas de acción</i> 1.1 Mejorar el desempeño financiero del Gobierno Estatal mediante una adecuada administración del endeudamiento heredado compuesto por pasivos diversos y deuda pública. 1.2 Promover una gestión creativa y estratégica en los mecanismos de solución a la situación financiera de los organismos estatales. 1.3 Gestionar ante la Federación el otorgamiento de recursos adicionales, que contribuyan a hacer frente a las obligaciones financieras del Estado.

Fuente: Elaboración propia con base en el PED 2020-2024.

A partir del año 2022, el PED vigente corresponde al PED 2022-2027, mismo que se encuentra integrado por 10 políticas públicas: siete sectoriales y tres transversales. A continuación, se menciona la política pública que se vincula al FAFEF.

**Tabla 2. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California, 2022 - 2027**

Política Pública	Componente	Líneas de Política
------------------	------------	--------------------

7.10 Gestión Pública Honesta y al Servicio de la Gente	7.10.1. Finanzas Públicas Sostenibles  Objetivo: Contribuir a una gestión pública honesta y al servicio de la gente mediante políticas para el manejo responsable, prudente y transparente de las finanzas públicas para lograr un balance presupuestal sostenible que permita una mayor atención de los temas fundamentales para el desarrollo de la Entidad y redunden en el bienestar de la población.	L.P.T.10.1.1 Plan financiero para el fortalecimiento estatal  Resultados a Lograr Transversales (RALT)  RALT 10.1.1.1 Ingresos y egresos mantienen equilibrio y balance de la hacienda pública estatal en atención a las estrategias ejecutadas de acuerdo al Plan Financiero, derivando en recursos adicionales para impulsar proyectos de desarrollo del Estado. RALT 10.1.1.2 Liquidez suficiente para cumplir con las obligaciones financieras, lo que permite mejorar las finanzas y las calificaciones crediticias a la Gestión Estatal. RALT 10.1.1.3 Finanzas públicas fortalecidas mediante el cumplimiento en la obtención de los ingresos propios presupuestados.
--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en el PED 2022-2027

## 2. Resultados (cumplimiento de objetivos)

Esta sección busca responder de forma general a las siguientes preguntas:

- ¿En qué medida se cumplieron los objetivos del programa o recurso evaluado? (Eficacia)
- ¿Se cumplieron los objetivos propuestos para el programa o recurso evaluado, de acuerdo con los medios o recursos utilizados y en los tiempos establecidos? (Eficiencia)
- ¿Existió racionalidad entre el costo de los recursos aplicados para alcanzar los objetivos del programa y los resultados obtenidos? (Economía)

A continuación, se presentan los resultados generales por dimensión y sección:

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por Dimensión (B)	Valor ponderado (A/B)*100
Eficacia	40%	25.0	10%
Eficiencia	30%	25.0	8%
Economía	30%	83.3%	25%
<b>Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)</b>			<b>43%</b>

### Resultado de la Ponderación por Sección

Sección	Resultado por sección
Indicadores	16.7
Cumplimiento Programático	0.0
Ejercicio Presupuestal	66.7

## 2.1 Análisis de los indicadores

El análisis de los indicadores se realiza con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal del Programa Presupuestario I012 FAFEF, esta es la que utilizan las entidades federativas para reportar su información. Cabe señalar que, la Dirección de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la unidad responsable a cargo de dicha MIR.

Particularmente, se presentan los cambios en los indicadores de la MIR en el periodo de 2020 a 2022.

**Tabla 3.** Cambios en los Indicadores de la MIR, 2020 - 2022

Nivel	Periodicidad	Indicador	2020	2021	2022
Fin	Anual	Índice de Impacto de Deuda Pública	X	X	X
	Semestral	Porcentaje de Entidades Federativas con Endeudamiento Sostenible		X	X
Propósito	Anual	Índice de Fortalecimiento Financiero	X	X	X
	Anual	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	X		
	Anual	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible		X	X
Componente	Trimestral	Porcentaje de avance en las metas	X		
	Trimestral	Porcentaje de recursos transferidos a las entidades federativas		X	X
	Semestral	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física		X	X
	Semestral	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero		X	X
	Semestral	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones		X	X
	Semestral	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio		X	X
	Semestral	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación		X	X
	Semestral	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación		X	X
	Semestral	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil		X	X
	Semestral	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública		X	X
Actividad	Trimestral	Índice en el Ejercicio de Recursos	X	X	X
	Trimestral	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos		X	X

Fuente: Elaboración propia con base en las MIR Federal del FAFEF obtenidas del Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Si bien no se cuenta con una MIR específica para dar seguimiento a los indicadores del FAFEF con información de la Entidad Federativa, se da cumplimiento a la normatividad federal a través del reporte de los indicadores a la federación.

Para el análisis de esta sección se consultaron los resultados de los indicadores reportados en el apartado de Indicadores Seguimiento al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (disponible en:

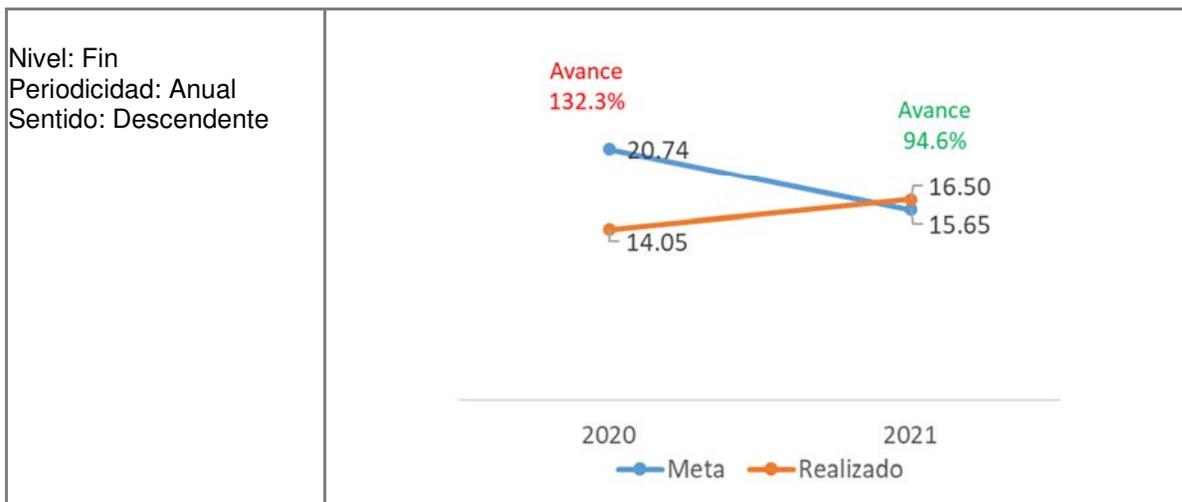
<https://www.bajacalifornia.gob.mx/monitorBC/SEDED/SeguimientoSRFT>)

correspondientes al año 2020, 2021 y la disponibilidad de información del segundo y tercer trimestre de 2022, con base en los cuales se identificaron indicadores que contaran por lo menos con dos registros para poder realizar una valoración.

**Indicadores Estratégicos:**

**A nivel de Fin:** la Entidad reporta el Índice de Impacto de la Deuda Pública (Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) \*100, representa la proporción de deuda respecto del ingreso disponible.

*Gráfica 2. Índice de Impacto de Deuda Pública, porcentaje*



Fuente: Elaboración propia con base en el reporte de indicadores del SEDED, 2020-2021.

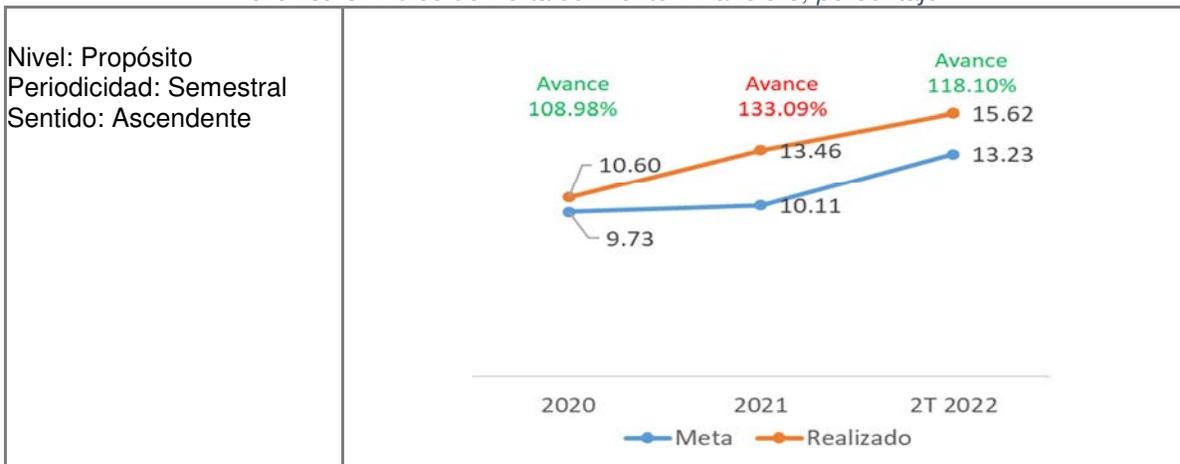
Valoración del indicador a nivel de Fin:

- Avance de cumplimiento adecuado para 2021 (94.6%)
- Conforme a lo realizado, de 2020 a 2021 no cumple con su tendencia.

- Información de 2022 todavía no se encuentra disponible.

A nivel de Propósito: la Entidad reporta el Índice de Fortalecimiento Financiero (Ingresos Propios/Ingreso Estatal Disponible) \*100 y la Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible [(Ingreso Estatal Disponible del año t/Ingreso Estatal Disponible del año t-1)-1]\*100. Sin embargo, de este último se empezó a reportar a partir de 2021 por lo que todavía no tiene información de 2022.

**Gráfica 3. Índice de Fortalecimiento Financiero, porcentaje**



Fuente: Elaboración propia con base en el reporte de indicadores del SEDED, 2020-2022.

Valoración del indicador a nivel de Propósito:

- Sobrecumplimiento de la meta para 2021 (133.09%)
- Conforme a lo realizado, de 2020 a 2021 cumple con su tendencia.
- Se observa en los tres reportes, 2020, 2021 y 2do. Trimestre de 2022 que se realiza más de lo esperado, por lo que se puede inferir que no existe una planeación adecuada, lo que se refleja en una estimación de metas poco retadoras.

**Indicadores de Gestión:**

A nivel de Componente: la Entidad sólo reporta información para el indicador de Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero (Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad financiero en la entidad federativa/Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)\*100, por lo que sólo se realizó una valoración de este indicador.

**Gráfica 4. Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero, porcentaje**



Fuente: Elaboración propia con base en el reporte de indicadores del SEDED, 2021-2022.

Valoración del indicador a nivel de Componente:

- Sobrecumplimiento de la meta para 2021 (139.44%)
- Conforme a lo realizado, de 2021 a 2022 no cumple con su tendencia.
- Se observa que la ejecución conforme a lo planeado mejora, ya que se pasa de un sobrecumplimiento en 2021 a un avance adecuado en 2022 (91.42%).

Cabe señalar que, para ninguno de los indicadores se señala el valor y año de la línea base.

### Consideraciones sobre los indicadores

El objeto del FAFEF es claro en la LCF en cuanto a **fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman**. Por consiguiente y en alineación con el programa sectorial (PRONAFIDE), el objetivo de la MIR a nivel de Fin correspondería a lo siguiente “Contribuir a promover finanzas **públicas subnacionales sanas y sostenibles** mediante el fortalecimiento de los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que las conforman”.

Por lo que no sólo es necesario orientar adecuadamente el Fin actual de la MIR, sino que también es recomendable revisar los resúmenes en los subsecuentes niveles (Propósito, Componente y Actividad) para que sean congruentes entre sí de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.

**Tabla 4. Resumen Narrativo MIR, 2020 - 2022**

Nivel	MIR 2020	MIR 2021	MIR 2022
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a las entidades federativas.	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas
Propósito	Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas
Componente	A. Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	A. Recursos federales para las entidades federativas transferidos	A. Recursos federales para las entidades federativas transferidos
		B. Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	B. Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
Actividad	A1. Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	A1. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF	A1. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF
		A2. Verificar la recepción de recursos del FAFEF a las entidades federativas	A2. Verificar la recepción de recursos del FAFEF a las entidades federativas

Fuente: Elaboración propia con base en las MIR Federal del FAFEF, 2020-2022

Asimismo, de acuerdo con el lineamiento décimo cuarto de la Sección IV de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Las Dependencias Coordinadoras de los Fondos implementarán indicadores de desempeño y metas correspondientes de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental establecidos en el ámbito de cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales.

No obstante, no se refleja una armonización entre quien se encarga a nivel federal de la MIR y quien hace uso o reporta información por parte del gobierno de la entidad federativa. En ese sentido, se considera que los indicadores federales son insuficientes para poder brindar información respecto del desempeño del FAFEF en el Estado, además son inconsistentes con lo que se señala en cada una de las fracciones de la LCF.

Por ejemplo, la fracción V señala que uno de los rubros para poder destinar los recursos del Fondo es “para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, **lo cual genere un incremento neto en la recaudación**”; en ese sentido, el indicador más adecuado conforme a lo que señala en la Ley es uno que mida el incremento neto en la recaudación y no solamente el ejercicio de los recursos en ese rubro, como actualmente se encuentra el indicador de porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación ((monto ejercido en la modernización de sistemas de recaudación/monto del FAFEF ministrado en la entidad federativa)\*100).

Dado lo anterior, se sugiere verificar que los indicadores a nivel de componente sean consistentes con las variables expresadas en las fracciones de la LCF. No obstante, para el Estado se identificaron algunas variables disponibles que pueden dar un panorama del desempeño del FAFEF en el ámbito de sus finanzas.

- Indicador de la MIR: Porcentaje de Entidades Federativas con Endeudamiento Sostenible. Variable: Sistema de Alertas

La definición de este indicador señala: del total de entidades federativas reportadas en el Sistema de Alertas para el **nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas, el indicador mostrará qué porcentaje tiene un nivel de endeudamiento sostenible**. Para realizar la medición del nivel de endeudamiento, el Sistema de Alertas considera tres indicadores de corto y largo plazo: 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales.

**Tabla 5. Resultados del Sistema de Alertas para el Estado de Baja California, SHCP, 2018 - 2022**

Año	Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)		Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)		Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)	
			%	Estado	%	Estado	%	Estado
2018	Baja California	●	73.8%	●	15.3%	●	6.7%	●
2019	Baja California	●	60.0%	●	10.5%	●	6.7%	●
2020	Baja California	●	54.1%	●	6.0%	●	6.4%	●
2021	Baja California	●	63.8%	●	4.2%	●	2.2%	●
3T 2022	Baja California	●	56.5%	●	5.8%	●	-2.1%	●

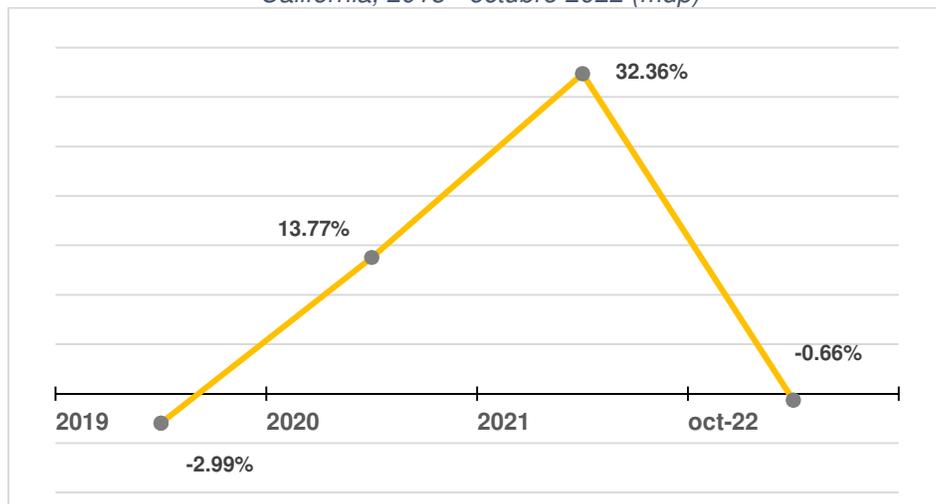
Fuente: Sistema de Alertas, SHCP, 2018-2022.

Con base en los Resultados del Sistema de Alertas, el Estado tiene un nivel de endeudamiento sostenible.

- **Indicador de la MIR:** Índice de Impacto de Deuda Pública. Variable: Saldo de la Deuda Directa al 31 diciembre del año anterior.

Se recopilaron los montos acumulados al mes de diciembre de cada año por concepto de Deuda Directa del Resumen Financiero-Presupuestal del Informe de Finanzas y Deuda Pública, disponibles en <https://www.bajacalifornia.gob.mx/hacienda/Transparencia/InformeFinanzas>.

**Gráfica 5. Tasa de Variación del monto acumulado de la Deuda directa del Estado de Baja California, 2018 - octubre 2022 (mdp)**



Fuente: Elaboración propia con base en el Resumen Financiero-Presupuestal del Informe de Finanzas y Deuda Pública

La gráfica anterior presenta las tasas de crecimiento de la deuda directa, en donde se puede destacar el aumento de 32.36% de 2020 a 2022. Cabe señalar que en cuanto a diseño, el Índice de Impacto no es de impacto, ya que requiere de la aplicación de metodologías rigurosas.

- Indicador de la MIR: Índice de Fortalecimiento Financiero

La fracción II de la LCF hace referencia a que el recurso también se puede destinar al saneamiento financiero, preferentemente **a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.**

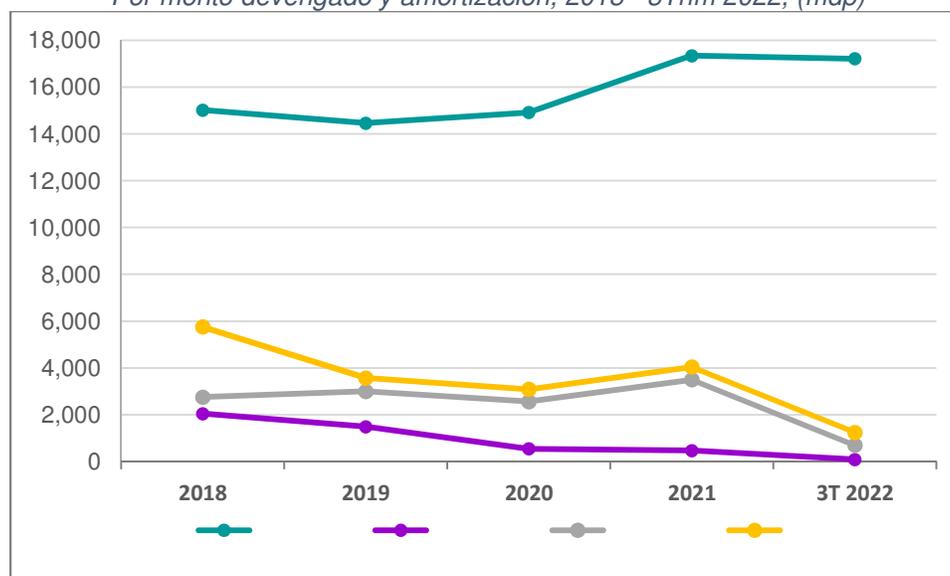
La información sobre los saldos de los montos devengados y amortizaciones al mes de diciembre de cada año se obtiene del Portal de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, disponibles en [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Entidades Federativas 2021](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2021).

La amortización<sup>1</sup> hace referencia a un sistema de pagos que está diseñado para liquidar un crédito, es decir, es la cantidad que disminuye el saldo insoluto.

---

<sup>1</sup> <https://www.bbva.mx/personas/educacion-financiera/para-que-sirve-la-tabla-de-amortizacion.html>

**Gráfica 6.** Evolución de la Deuda Pública de corto y largo plazo del estado de Baja California. Por monto devengado y amortización, 2018 - 3Trim 2022, (mdp)



Fuente: Elaboración propia con base en Portal de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP

**Tabla 6.** Comportamiento de la amortización y el saldo devengado de la Deuda Pública, 2018 - 2022

Información	Año	Saldo / Monto Devengado (MDP)	Amortizaciones / Pago de Inversión (MDP)	Saldo del Periodo <sup>(1)</sup> (MDP)
Deuda Pública y Obligaciones a Largo Plazo, Servicio de la Deuda y Pago de Inversión a Largo Plazo	2018	15,014.49	2,053.00	
	2019	14,456.09	1,490.21	12,961.49
	2020	14,912.51	546.17	12,965.88
	2021	17,340.85	475.34	14,366.34
	3T 2022	17,212.12	91.57	16,865.51
Obligaciones a Corto Plazo, Servicio de la Deuda de Obligaciones a Corto Plazo	2018	2,757.28	5,749.89	
	2019	3,000.00	3,574.57	-2,992.61
	2020	2,563.75	3,086.25	-574.57
	2021	3,500.00	4,043.75	-522.50
	3T 2022	695.95	1,249.95	-543.75

Fuente: Elaboración propia con base en Portal de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP

(1) Saldo del periodo = Saldo de Periodo anterior – Amortización del Periodo Anterior

Derivado de lo anterior, se observa que, el monto devengado de la deuda de largo plazo aumenta cada año a partir de 2019 mientras que el monto de las amortizaciones cada vez es menor. Por lo tanto, el objetivo de la amortización no cumple su función de disminuir la deuda de largo plazo.

Con respecto a la deuda de corto plazo, se observa que, el monto por amortización es mayor en todos los años que el monto devengado, lo que puede sugerir que esta amortización es usada como pago anticipado: sin embargo, no se identifica alguna compensación en otro apartado del reporte financiero consultado para este análisis. Derivado de lo anterior, se considera que no ha habido saneamiento financiero.

Cabe señalar que, la MIR tiene el indicador de Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible, que se define como *“la variación del ingreso de la entidad federativa disponible del año actual respecto del ingreso de la entidad federativa disponible del año anterior. Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos. Si la Tasa de Variación es positiva se tendrán finanzas públicas fortalecidas, si es igual a cero, no hubo cambio, y si el valor es negativo, las finanzas públicas no se fortalecieron.”*

Dado que este indicador involucra tanto al aspecto estatal como federal, se infiere que puede ser un indicador proxy relevante para medir el fortalecimiento de los presupuestos. Para 2021, se tiene una meta de 12.48 y lo realizado en el periodo fue de -3.09, entonces, las finanzas públicas no se fortalecieron de 2020 a 2021.

En resumen, la instancia evaluadora considera que la MIR del FAFEF a nivel Federal puede mejorar en cuanto al diseño de sus indicadores, aunque de manera general su estructura hace un esfuerzo por homologar el reporte de las Entidades Federativas conforme a los rubros que establece la LCF. En ese sentido, para fortalecer el seguimiento de los indicadores de la MIR Federal de los cuales reporta Baja California, esta Entidad Federativa puede adoptar un conjunto de indicadores robustos relativos al presupuesto y las finanzas públicas.

## 2.2 Valoración de resultados

El Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED), es una medida sintética que permite apreciar de forma rápida y sencilla distintos aspectos relevantes de un programa o acción, a partir de categorías y valores en una escala tipo Likert. En el caso del FAFEF de 2021, los resultados del IVEED son los siguientes:

*Tabla 7. Resultado de la Sección Indicadores con base en la Metodología para el cálculo del IVEED, 2021*

Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Valoración	Justificación
1. ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2020? En caso de que aplica ¿Se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Medio bajo	Se presentan avances de 2021 para tres indicadores uno por cada nivel (Fin, Propósito y Componente).
2. ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible)	Eficacia	Medio bajo	La MIR Federal del FAFEF de 2020 a 2021 cambió por lo que solo se pueden analizar los indicadores que se han mantenido en ambos años.
3. En caso de que aplique ¿Cómo valoraría la alineación entre los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes con relación a los indicadores establecidos para los fondos o programas del Gasto Federalizado?	Eficacia	Bajo	El resumen narrativo a nivel de Fin de la MIR Federal del FAFEF se alinea a la planeación sectorial. No hay alineación de la MIR Federal del FAFEF a la planeación estatal a nivel de resumen narrativo y tampoco se incorpora algún indicador de la planeación estatal.
			<b>16.7</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 2. Criterios para la valoración del Desempeño.

El resultado general del IVEED del Fondo en 2021 fue de 43%, lo que representa un nivel de desempeño medio. La dimensión más baja fue Eficiencia, con un 8%,

seguida de eficacia, con un 10%; le dimensión de Economía fue la mejor valorada, con un 25%.

### 2.3 Análisis programático

El equipo evaluador no cuenta con la documentación sobre el Programa Operativo Anual (POA) del estado de Baja California por lo que no es posible realizar una valoración de esta sección.

*Tabla 8. Resultado de la Sección Cumplimiento Programático con base en la metodología para el cálculo del IVEED, 2021*

Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Valoración
4.- Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	Eficacia	No aplica
5.- ¿Cómo valora los avances programáticos del ejercicio que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	No aplica

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 2. Criterios para la valoración del Desempeño.

### 2.4 Análisis del ejercicio presupuestal

Para realizar el análisis de este apartado, se descargó la información del Destino y Ejercicio del Gasto Federalizado en el Estado de Baja California del FAFEF, del Primer Trimestre de 2018 al Tercer Trimestre del 2022, del Seguimiento al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.<sup>2</sup>

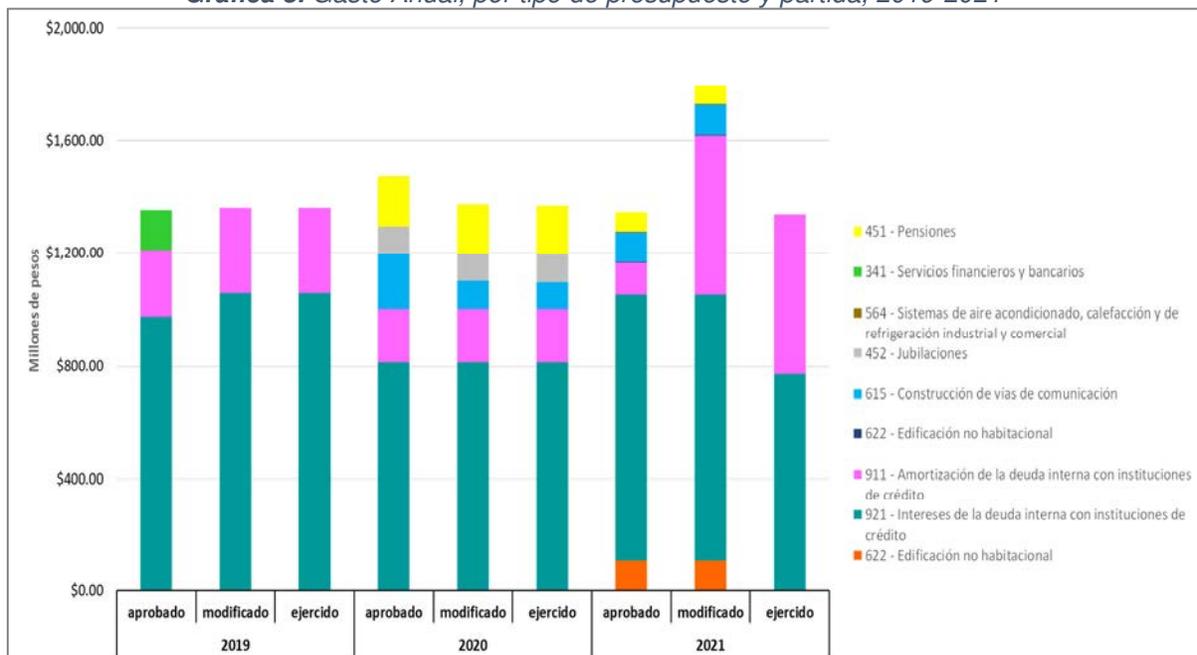
<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/monitorBC/SEDED/SeguimientoSRFT>.

**Gráfica 7. Evolución trimestral del Presupuesto del FAFEF, por tipo de presupuesto, 2018 - 2022**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda de Baja California.

En cuanto a la evolución del presupuesto por tipo (autorizado, ejercido y modificado), se observan diferencias importantes en el tratamiento de los datos. Así, en el presupuesto aprobado se reporta el monto anual cada trimestre, mientras que el presupuesto ejercido se reporta de forma acumulativa; ello hace que no se refleje adecuadamente la relación entre la planeación y la ejecución de los recursos.

**Gráfica 8. Gasto Anual, por tipo de presupuesto y partida, 2019-2021**


Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda de Baja California.

Nota: Las partidas '341 - Servicios financieros y bancarios', '415 - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras', '613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones' y '614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización' no se presenta en el gráfico ya que para el presupuesto definitivo fue de cero durante el periodo.

**Tabla 9. Partidas del ejercicio del Gasto Corriente del FAFEF 2019,2020 y 2021**

Clasificadores del gasto	Gasto Corriente <sup>(4)</sup> (mdp)					
	2019 <sup>(1)</sup>		2020 <sup>(2)</sup>		2021 <sup>(3)</sup>	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$1,058.34	77.85%	\$814.24	59.48%	\$773.49	57.86%
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$301.17	22.15%	\$187.70	13.71%	\$563.30	42.14%
615 - Construcción de vías de comunicación			\$95.83	7.00%		
452 - Jubilaciones			\$95.05	6.94%		
451 - Pensiones			\$176.04	12.86%		
<b>Total</b>	<b>\$1,359.51</b>	<b>100%</b>	<b>\$1,368.8</b>	<b>100%</b>	<b>\$1,336.7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los SRFT.

(1) Ciclo de Recurso Presupuestal 2019

(2) Ciclo de Recurso Presupuestal 2020

(3) Ciclo de Recurso Presupuestal 2021

(4) Tipo de Gasto: 1.- Gasto Corriente

Por componente del gasto, se observa que entre 2019 y 2021 se dio una importante concentración del destino de los recursos ejercidos en la partida de intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, seguida de la amortización de la deuda interna con instituciones de crédito. En otras palabras, el total de las partidas 911 y 921 en el 2020 represento el 73.20%, mientras que en el 2021 ambas partidas representaron el 100%.

Si bien no se contó con información que identifique los motivos y las justificaciones de dicha concentración del gasto, el equipo evaluador considera en principio como muy positivo el incremento en la partida “911 – amortizaciones de la deuda interna con instituciones de crédito” del 22.15% del total del Fondo en 2019 a 42.14% en 2021, y la disminución de la partida “921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito” durante el mismo periodo, 77.85% a 57.86%. Estos cambios derivan en una mayor aportación al pago del principal y una menor solo a los intereses de la deuda pública, lo cual contribuye al fortalecimiento de las finanzas del estado.

Por otro lado, de acuerdo con el Artículo 46 de la LCF, [...] los recursos del FAFEF, no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente. Adicionalmente, la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultado de los Recursos Federales Transferidos señala que, con la finalidad de contar con un registro homogéneo de la información, además de contar con los momentos contables resulta necesario diferenciar los tipos de gasto en que se ejercen los recursos. Para ello, es posible seleccionar dos tipos de gasto dentro del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): gasto corriente y gasto de inversión. En este sentido, en el caso del FAFEF de Baja California para 2021, se observa que todas las partidas de gasto correspondiente al FAFEF fueron clasificadas como gasto corriente.

Es importante señalar que, el capítulo V del artículo 49 de la LCF, establece que el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Por lo que, el equipo evaluador no contó con información respecto de la concurrencia.

**Tabla 10.** Resultado de la Sección Ejercicio Presupuestal con base en la metodología para el cálculo del IVEED, 2021

Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Valoración	Justificación
6.- ¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y/ financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?	Eficacia	Alto	Se consultaron los reportes de SFRT, con los que fue posible construir la evolución del presupuesto.
7.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en el cumplimiento del presupuesto del Programa Estatal en los momentos Contables: asignado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficiencia	Medio	Se observan diferencias en la forma en que se reportan los tres tipos de presupuestos cada trimestre, lo que no refleja adecuadamente la relación entre la planeación y la ejecución de los recursos.
8.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del fondo o programa del gasto federalizado en los momentos Contables: asignado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficiencia	Bajo	Existe una concentración de los presupuestos en las partidas de intereses y amortización de la deuda interna con instituciones de crédito. El estado tiene un nivel de endeudamiento sostenible, aunque se va incrementando el saldo de la deuda y la amortización que no cumple su función de disminuirla.
9.- ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al fondo o programa con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, ¿cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?	Economía	Medio alto	El presupuesto del FAFEF de 2021 a 2022 aumenta. Por el contrario, el presupuesto de la dependencia coordinadora disminuye. Por tanto, la proporción del FAFEF respecto del presupuesto de la dependencia pasa de 69.2% a 108.4%.
10.- ¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?	Economía	Alto	Tomando como referencia el presupuesto pagado o ejercido entre el total de la población del estado de 2020 conforme al Censo de Población y Vivienda, el costo por beneficiario en 2021 se encuentra en el rango de \$358.21-\$363.19, para 2022, este disminuye a \$348.99-\$354.68, esto debido a que se paga o se ejerció menos.
11.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa?	Economía	Medio alto	La dependencia coordinadora realiza las funciones asociadas al fondo mediante el programa 037 Gasto Público por Resultados en 2021 y 020 Gobierno para Resultados y

Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Valoración	Justificación
			Disciplina en el Gasto Público en 2022, que tuvo un recorte presupuestal. Derivado de este programa se encuentra el Departamento 611 Dirección Inversión Pública, y el presupuesto asociado a este último se incrementó, por tanto, la proporción que representa respecto del presupuesto FAFEF también aumentó de 0.6% a 0.7%
<b>Resultado de sección</b>			<b>66.7</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 2. Criterios para la valoración del Desempeño.

### 3. Análisis de la Cobertura

No se cuenta con un documento o diagnóstico del FAFEF que defina a las poblaciones y/o áreas de enfoque potencial y objetivo y tampoco se cuenta con un documento o lineamientos de operación del FAFEF que defina cuál es la población atendida.

El análisis de la cobertura depende de la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, debido a que no se cuenta con un documento que las defina, no es posible desarrollar este apartado.

Dado que el objetivo del FAFEF es fortalecer los presupuestos y las regiones de las entidades federativas, la definición pudiera orientarse a atender necesidades o requerimientos financieros de las entidades y sus regiones.

### 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

El Estado cuenta con un Mecanismo Estatal para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, Lineamientos para la Operación del Mecanismo Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora “BC Transforma”, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 12 de junio de 2020, una serie de documentos que describen los procedimientos a seguir por etapas: Etapa 1. Posicionamiento Institucional y Criterios de Viabilidad, Etapa II. Establecimiento de los Compromisos de Mejora, Etapa III. Seguimiento a Compromisos de Mejora, Etapa IV. Publicación de Avances, así como los formatos UDES-06 PI para la posición institucional, UDES-07 para el documento de

compromisos de mejora que describe las actividades a realizar, periodo, producto, prioridad y área responsable y el UDES-08 para el seguimiento a los compromisos de mejora, donde se refleje el avance. La documentación se encuentra disponible en:

<http://www.monitorbc.gob.mx/BCTransforma/MecSeguimientoRecomendaciones>

Al respecto y conforme el formato UDES-06A sobre los Criterios de Viabilidad para el PAE 2020 y 2019, se presentan aquellas recomendaciones que cumplieron con los cuatro criterios (claridad, relevancia, justificación y factibilidad) para ser viable y convertirse en aspecto susceptible de mejora, así como el status de atención, que resultaron ser solo una viable para cada ejercicio.

**Tabla 11. Estatus de los Aspectos Susceptibles de Mejora, 2019-2020**

PAE	Ejercicio Evaluado	TIPO	RECOMENDACIÓN	YA ATENDIDA	OBSERVACIONES	Evidencia
2019	2018	Indicadores	Registrar correctamente las variables de los indicadores estratégicos de la Matriz de Indicadores de Resultados establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; índice de impacto de deuda pública, de impulso al gasto de inversión y de fortalecimiento financiero; no se consideran representativos, toda vez que los datos registrados presentan inconsistencias.	Si	Para evitar la inconsistencia en la información reportada, se diseñó un formato que permite poner en claro cada una de las variables de los indicadores federales del FAFEF, explicando los resultados obtenidos en el ejercicio del fondo (se anexa formato).	Ficha Técnica del indicador Porcentaje de deuda pública estatal pagada con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
2020	2019	Planeación/Indicadores	Establecer metas que midan el impacto de los recursos del FAFEF, respecto al Fortalecimiento Financiero en la Entidad; se podría incluir una meta para evidenciar qué porcentaje de deuda que se está atendiendo con Fondo, lo que ayuda a cumplir con las obligaciones financieras del Estado. Estas metas a corto y mediano plazo podrían incluirse dentro del Plan Estratégico	No	Se considera viable la parte de: incluir una meta que mida el impacto de los recursos del FAFEF, respecto al Fortalecimiento Financiero en la Entidad, se podría incluir una meta para evidenciar que % de la deuda se está atendiendo con el FAFEF, lo que ayuda a cumplir con las obligaciones financieras del Estado. Sería parte de un POA interno, ya que se incluiría en el Ramo presupuestal 25 Deuda Pública, siendo responsable de este infome la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.	

Fuente: Elaboración propia con base en información de ASM proporcionada por la UR.

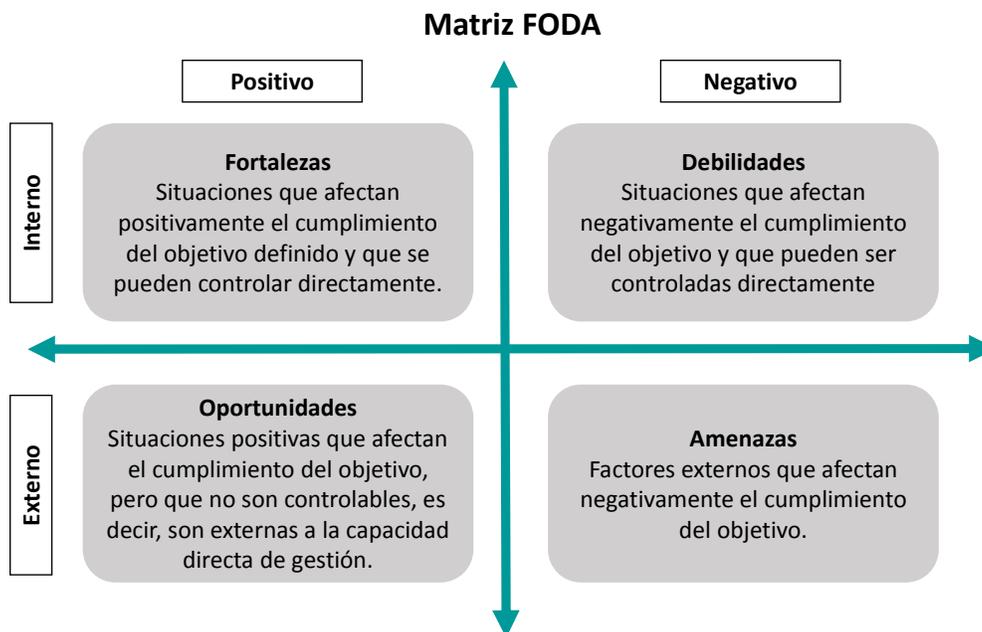
Si bien está documentada la información de los aspectos susceptibles de mejora, no se encontró la publicación de los avances.

## 5. Conclusiones y recomendaciones

### 5.1. Análisis Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

El Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) es una herramienta que permite obtener una perspectiva de la situación estratégica de un proyecto o entidad, a través de una evaluación de factores que diagnostican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas existentes para el logro de sus objetivos (Talancón, 2007).

*Ilustración 1. Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas*



Fuente: Sistema de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2018, Gobierno de la Ciudad de México.

En ese sentido, y con base en los observado en los distintos aspectos que comprende la evaluación, se presentan los resultados del análisis FODA aplicado al FAFEF de Baja California durante 2021:

*Tabla 12. Principales Fortaleza, Debilidades, Amenazas*

<b>Aspecto</b>	<b>Fortalezas y Oportunidades/Debilidades y Amenazas</b>
<b>Fortaleza</b>	
Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora	1. Procedimientos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) documentados.
<b>Oportunidades</b>	
Planeación/indicadores	1. Se cuenta con un sistema de seguimiento de la utilización de los recursos del FAFEF integrado por todos los estados que permite ver su evolución a nivel nacional y comparar su comportamiento.
<b>Debilidades</b>	
Planeación/indicadores	<p>1. No se cuenta un diagnóstico a nivel estatal del FAFEF en los que se identifiquen los elementos más importantes entre ellos el análisis de alternativas que permitan identificar y justificar la elección del recurso del FAFEF versus otras opciones de destino.</p> <p>2. No se cuenta con un documento que permita identificar la contribución del FAFEF al Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>3. No se cuenta con un conjunto de indicadores robusto y completo del FAFEF que brinde la información pertinente y facilite facilitar la obtención de elementos para la toma de decisiones, el seguimiento al desempeño del fondo y que contribuya a la planeación a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>4. No se tiene evaluaciones de impacto.</p>
Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora	5. No se tienen publicados los avances en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Normatividad/operación	6. No se cuenta con normativa a nivel estatal para la operación del FAFEF que permita cuantificar la cobertura.
<b>Amenaza</b>	
Normatividad/operación	1. Falta de adecuaciones de la normatividad del FAFEF a las necesidades estatales.
Cobertura	2. No se identifica el alcance en el beneficio de los usuarios.

Fuente: Elaboración propia



## 5.2 Conclusiones

A continuación, se presentan las principales conclusiones que se derivan de los distintos análisis y hallazgos realizados por parte de esta instancia evaluadora.

1. El FAFEF tiene su fundamento normativo en el artículo 47 de la LCF, que determina nueve rubros en los que pueden ejercerse los recursos con el objeto de fortalecer los presupuestos y promover el desarrollo regional en las entidades federativas, incluyendo el saneamiento financiero, el fortalecimiento de la recaudación propia, las inversiones en infraestructura física, y el gasto en educación y protección civil, entre otros. Esta gama de destinos le ha dado al Gobierno de Estado de Baja California la posibilidad y flexibilidad de utilizar los recursos del FAFEF para atender compromisos financieros y necesidades prioritarias de gasto e inversión.
2. El FAFEF de Baja California ejerció en 2021 un total de 1,336.79 MDP. Dichos recursos se un ejercieron con apego a la normativa aplicable, en cuanto a los rubros y destinos permitidos.
3. La Entidad no cuenta con un diagnóstico actualizado y adecuado de la problemática o área de oportunidad a atender con el FAFEF, conforme su objeto y naturaleza, por lo no es posible valorar si las asignaciones actuales entre rubros o destinos autorizados son las mejores entre las distintas alternativas. Esto es, si bien se cumple con la normativa federal, no resulta claro que las decisiones de gasto sean óptimas, o si simplemente responden a las necesidades del momento.
4. La Entidad tampoco cuenta con un documento normativo propio que establezca criterios y prioridades para el ejercicio del FAFEF, desde una perspectiva estratégica de fortalecimiento de las finanzas estatales de mediano y largo plazo.
5. El FAFEF no tiene un documento que identifique y cuantifique a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, ni propiamente a poblaciones en un área de enfoque, por lo que no fue posible desarrollar con un análisis de su cobertura. En este sentido, debe considerarse que, en la práctica, la definición de estas poblaciones aplica solamente si en las problemáticas a atender con los recursos del FAFEF, se incluyen acciones dirigidas a poblaciones o grupos específicos, como pueden ser algunas intervenciones en materia educativa o

de inversión pública, y no a áreas de atención a nivel más general, como la deuda pública.

6. Los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados del FAFEF a nivel Federal cambiaron de 2020 a 2021, por lo que solo se pueden analizar los datos de aquellos que se han mantenido en ambos años. En este sentido, los resultados de sus indicadores muestran que las metas se sobrepasan considerablemente en algunos casos, mientras que en otros casos se queda muy por debajo de las mismas, lo que sugiere un problema con la planeación y la definición de las metas, más que propiamente uno de ejecución.
7. El resultado del Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED) del Fondo en 2021 fue de 43%, lo que representa un nivel de desempeño medio. La dimensión más baja fue Eficiencia, con un 8%, seguida de eficacia, con un 10%; la dimensión de Economía fue la mejor valorada, con un 25%.
8. En el análisis del ejercicio presupuestal por componente del gasto, se observa que entre 2019 y 2021 se concentraron los recursos en el pago de intereses y amortización de la deuda interna con instituciones de crédito. El total de las partidas 911 y 921 en el 2020 representó el 73.20%, mientras que en el 2021 la suma de ambas partidas representó el 100% de los recursos del Fondo.
9. Se considera en principio muy positivo el incremento en la partida “911 – amortizaciones de la deuda interna con instituciones de crédito” del 22.15% del total del Fondo en 2019 a 42.14% en 2021, y la disminución de la partida “921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito” durante el mismo periodo, 77.85% a 57.86%. Estos cambios derivan en una mayor aportación al pago del principal y una menor solo a los intereses de la deuda pública, lo cual contribuye al fortalecimiento de las finanzas del estado.

### **5.3 Recomendaciones**

1. Elaborar un diagnóstico de la problemática o área de oportunidad relevante del FAFEF, conforme su objeto y naturaleza, para realizar asignaciones de gasto entre rubros o destinos autorizados más informadas, valorando mejor las distintas alternativas posibles. Para ello, se sugiere retomar el documento “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de

- Egresos de la Federación”, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Elaborar lineamientos de operación estatal del FAFEF con el objetivo de establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que debe observar el gobierno del Estado de Baja California en el uso del recurso, así como la alineación en la normatividad aplicable.
  3. Desarrollar un conjunto de indicadores propios y adecuados a nivel de resultados y de gestión, derivados de la MIR federal y otras fuentes de información relevantes en torno a la problemática identificada, que apoyen la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos. En particularmente, si los recursos se han enfocado en subsanar la deuda los pagos de intereses y amortización de la deuda estatal, podría ser necesario contar con indicadores adicionales sobre las finanzas públicas que les permitiera dar seguimiento y evaluar la contribución del FAFEF a estos rubros de gasto.
  4. Mejorar los mecanismos para la planeación y definición de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados del FAFEF a nivel federal, a efecto de que realmente representen valores de referencia adecuados y válidos para monitorear y evaluar el desempeño del Fondo.
  5. Publicar en el portal de la Secretaría de Hacienda del estado de Baja California los avances en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
  6. Valorar la pertinencia y factibilidad de continuar concentrando los recursos del FAFEF solo en los rubros pago de intereses y amortización de la deuda interna con instituciones de crédito. Si bien el equipo evaluador considera en principio esto como positivo para las finanzas públicas estatales, y en particular en relación con el incremento del gasto en la partida de amortizaciones frente a la de intereses, lo más conveniente sería poder apreciarlo en función de un diagnóstico de la problemática y de las distintas alternativas y combinaciones para la asignación de gasto a partir de los recursos del Fondo, a efecto de poder optimizar su aplicación.

## 6. Fuentes de información

- Cámara de Diputados. (30 de 01 de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal, en su Última Reforma*. Recuperado el noviembre de 2022, de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Cámara de Diputados. (30 de 01 de 2018). *Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Última Reforma*. Recuperado el noviembre de 2022, de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)
- Cámara de Diputados. (13 de 11 de 2020). *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Recuperado el noviembre de 2022, de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFPRH\\_131120.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf)
- Cámara de Diputados. (18 de 11 de 2022). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el noviembre de 2022, de Cámara de Diputados: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados. (27 de 02 de 2022). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda, en su Última Reforma*. Recuperado el noviembre de 2022, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Congreso del Estado de Baja California. (02 de 11 de 2021). *Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su Última Reforma*. Recuperado el noviembre de 2022, de [https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_II/20211102\\_LEYGASTOPUBLICO.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_II/20211102_LEYGASTOPUBLICO.PDF)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo Geeral 33*. CONEVAL. Recuperado el noviembre de 2022, de [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia\\_Eval\\_FAF\\_RG33.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). *Guía de Monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33: Instrumentos para el seguimiento de procesos y resultados*. Ciudad de México, México. Recuperado el noviembre de 2022, de [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Guia\\_Monitoreo\\_Ramo33.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Guia_Monitoreo_Ramo33.pdf)
- Diario Oficial de la Federación. (25 de 04 de 2013). *Lineamientos para informar sobre los recursos federales trasnferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federl, y operación de los recursos del Ramo General 33*. Recuperado el noviembre de 2022, de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federación. (12 de 07 de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024*. Recuperado el noviembre de 2022, de

- [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- Gobierno de Baja California. (s.f.). *Mecanismo de Seguimiento a recomendaciones - ejercicios de años anteriores*. Recuperado el noviembre de 2022, de <http://www.monitorbc.gob.mx/BCTransforma/MecSeguimientoRecomendaciones>
- Gobierno de Baja California. (s.f.). *Reporte del Gasto Federalizado - Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*. Recuperado el noviembre de 2022, de <https://www.bajacalifornia.gob.mx/monitorBC/SEDED/SeguimientoSRFT>
- Periódico Oficial del Estado de Baja California. (24 de 05 de 2020). *Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas y Programas Gubernamentales del Estado de Baja California*. Secretaría de Hacienda. Recuperado el noviembre de 2022, de <http://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/pbr-sed/Lineamientos%20Generales%20de%20Evaluacion%20de%20Programas.pdf>
- Periódico Oficial del Estado de Baja California. (29 de 04 de 2022). *Ptograma Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022)*. Recuperado el noviembre de 2022, de <http://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/pae/PAE%20BC%202022.pdf>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Portal de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Recuperado el noviembre de 2022, de [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Entidades\\_Federativas\\_2021](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2021)
- Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California. (31 de 12 de 2021). *Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, última reforma*. Recuperado el noviembre de 2022, de [https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Baja%20California/Reglamento\\_ISHE\\_BC.pdf](https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Baja%20California/Reglamento_ISHE_BC.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020 - 2024*. Recuperado el noviembre de 2022, de [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf)
- Talancón, H. P. (ene-junio de 2007). La matriz foda: alternativa de diagnóstico y determinación de estrategias de intervención en diversas organizaciones. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 12(1), 113 - 130. Recuperado el noviembre de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/292/29212108.pdf>
- Transparencia Presupuestaria. (s.f.). *Guía de conceptos y criterios para el Reporte del Ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos*. Recuperado el 11 de 2022, de

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf)



## 7. Datos del evaluador

Lúmina Profesionales en Consultoría, Sistemas e Infraestructura, SA de CV

Página institucional: [www.luminacorporativo.com](http://www.luminacorporativo.com)

Teléfonos: (55) 4339 4739

Coordinador: Jorge Mario Soto Romero

Correo: [jmsoto@luminacorporativo.com](mailto:jmsoto@luminacorporativo.com)

Principales colaboradores: María Elena Valero Ornelas, Erika Ávila Mérida, Yesenia Lozada Sandoval, Francisco Javier Altamira Rodríguez, María Magdalena Santana Salgado



**ANEXO 1**

## Criterios para la Valoración del Desempeño

**Tabla 1. Detalle de la valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado**

PROGRAMA O RECURSO EVALUADO:

EJERCICIO FISCAL EVALUADO:

Ejerce recursos federales?	NO
----------------------------	----

### Valores posibles de la Escala

Alto  
 Medio alto  
 Medio  
 Medio bajo  
 Bajo  
 No aplica

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
<b>Indicadores</b>	1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2020? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Eficacia
	2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible)	Eficacia	Medio bajo
	3. En caso de que aplique ¿Cómo valoraría la alineación entre los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes con relación a los indicadores establecidos para los fondos o programas del Gasto Federalizado?	Eficacia	Bajo

**Resultado de sección** 16.7

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión	Elegir una
---------	---------------------	-----------	------------

		del Desempeño	valoración de la Escala
Cumplimiento Programático	4.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	Eficacia	No aplica
	5.- ¿Cómo valora los avances programáticos del ejercicio que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	No aplica

**Resultado de sección** 0.0

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Ejercicio Presupuestal	6.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y/ financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?	Eficacia	Alto
	7.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en el cumplimiento del presupuesto del Programa Estatal en los momentos Contables: asignado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficiencia	Medio
	8.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del fondo o programa del gasto federalizado en los momentos Contables: asignado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficiencia	Bajo

	<b>9.-</b> ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al fondo o programa con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?	Economía	Medio alto
	<b>10.-</b> ¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?	Economía	Alto
	<b>11.-</b> ¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Medio alto

**Resultado de sección** 66.7

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por Dimensión (B)	Valor ponderado (A/B)*100
<b>Eficacia</b>	40%	25.0	10%
<b>Eficiencia</b>	30%	25.0	8%
<b>Economía</b>	30%	83.3%	25%
<b>Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)</b>			<b>43%</b>

Resultado de la Ponderación por Sección	
Sección	Resultado por sección
<b>Indicadores</b>	<b>16.7</b>
<b>Cumplimiento Programático</b>	<b>0.0</b>
<b>Ejercicio Presupuestal</b>	<b>66.7</b>